



Resolución Jefatural No. 236-2000-AGN/J

Lima, 15 JUN. 2000

Visto, el Informe N° 001-2000-AGN-CPPA de fecha 08 de Junio de 2000 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación;

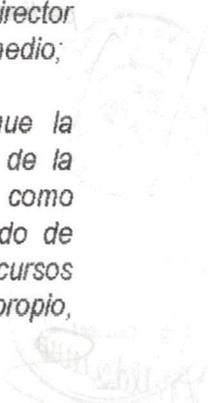
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 056-2000-AGN/J la Jefatura Institucional remite a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación el Oficio N° 0213-2000-JUS/SG de la Secretaría General del Ministerio de Justicia en el que remite el Informe N° 001-20000-JUS/CEPAD-P de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios del Sector Justicia después de evaluar el Examen Especial "Revisión de Archivos en Equipos de Cómputo" y "Docencia Universitaria de Funcionarios" resultado de la Acción de Control N° 001-98-AGN/OGA practicada por la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación, donde se recomienda determinar la responsabilidad del señor **Norman Filómeno Berríos Silva** Director de Programa Sectorial I de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

Que, del Informe de visto, se desprende que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación se abocó a la evaluación y estudio de las imputaciones efectuadas al procesado, como utilizar equipos de cómputo donados por una Organización Internacional, uso indebido de tiempo, ambientes, materiales y otros, evidenciándose por parte del Directivo el uso de recursos y suministros en general de propiedad del Archivo General de la Nación en beneficio propio, estableciéndose falta de ética en el ejercicio de sus funciones;

Que, la Comisión ha concluido que se encuentran acreditadas las faltas que se le imputan al citado Directivo por haber contravenido las obligaciones, prohibiciones y normatividad específica sobre los deberes del servidor y funcionario público agravadas por el nivel jerárquico que ostenta, omisiones que constituyen faltas de carácter disciplinario tipificadas en los incisos a) y f) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;

De conformidad el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;





238

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, al señor **NORMAN FILOMENO BERRIOS SILVA**, Director de Programa Sectorial I de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, la sanción disciplinaria de suspensión de **quince días (15) sin goce de remuneraciones**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La sanción impuesta se hará efectiva del 03 al 17 de julio del presente año.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, la presente Resolución a la Secretaria General del Ministerio de Justicia y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Signature]
Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

